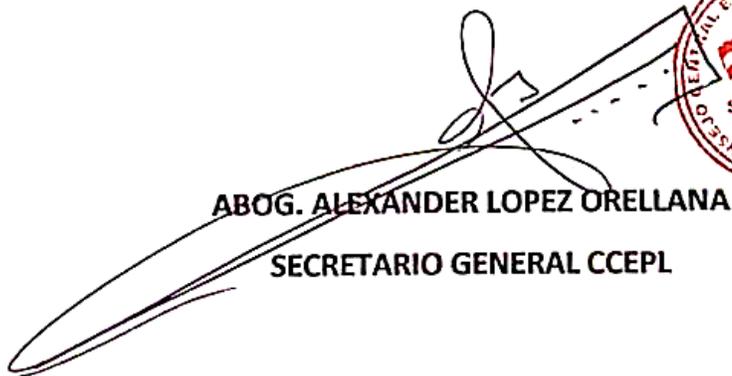


CERTIFICACION

El infrascrito Secretario General del Consejo Central Ejecutivo del Partido Liberal de Honduras **CERTIFICA:** Los Acuerdos y Resoluciones de Sesión Ordinaria de la Junta Directiva Consejo Central Ejecutivo del Partido Liberal Número setenta y cuatro (74) de fecha catorce (14) de abril del año dos mil veinticinco (2025) que literalmente dice:

ACUERDO Y RESOLUCIONES:

CCEPLH. -No 01-74-2025: RESOLUCIÓN: Se encuentra el Punto Número 6 (Informe Final de La Comisión Nacional Electoral y Resolución de disolución de la misma). -Resolución que literalmente dice: Por votación mayoritaria del Pleno del Consejo Central Ejecutivo del Partido Liberal de Honduras, **RESOLVIÓ** : **Sobre este punto el Consejo Central Ejecutivo Acordó: Primero:** Dar por disuelta la Comisión Nacional Electoral, en virtud, de caducar de sus funciones una vez emitida la Declaratoria de Elecciones Internas. **Segundo:** En virtud, de que aun, hace falta realizar el conteo de votos de la elecciones de la juventud, por lo que, el Central Ejecutivo faculto a las miembros que integraron la Comisión Electoral, proceder a ejecutar y finalizar el conteo de voto de la juventud hasta la declaratoria, bajo el nombre de Comisión Especial de Conteo de Votos de la Juventud Liberal. **Tercero:** consultar con los precandidatos sobre los listados de convencionales antes de enviarlos al CNE para su respectiva acreditación. **Cuarto:** Notificar la presente resolución.- **10.- CIERRE:** No habiendo más que tratar se cerró la sesión siendo las 6: 30 pm.



ABOG. ALEXANDER LOPEZ ORELLANA
SECRETARIO GENERAL CCEPL